



Ministerio de Turismo

RNC-401-03695-9

I. OBTENCIÓN POR PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Deportes acuáticos.

- Deportes acuáticos (Windsurf, Pedalones, Bananas, Ski, Kayak, Surf, Vela y otros)
- Escuela de Buceo-Kitesurf

<u>OBTENCIÓN</u>	<u>RENOVACIÓN</u>
1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.	1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.
2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la persona física o sociedad solicitante.	2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la persona física o sociedad solicitante.
3. Documentos que acrediten la propiedad de no menos de tres (3) equipos acuáticos a ser usados para prestar el servicio, en perfectas condiciones físicas y técnicas.	3. Documentos que acrediten la propiedad de no menos de tres (3) equipos acuáticos a ser usados para prestar el servicio, en perfectas condiciones físicas y técnicas.
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.	4. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.
5. Copia de las matrículas de las embarcaciones y certificado de navegabilidad expedido por la Marina de Guerra, a nombre de la sociedad comercial solicitante o de sus accionistas, o contrato de compra legalizado por un Notario Público y registrado ante la Procuraduría General de la República.	5. Copia de las matrículas de las embarcaciones y certificado de navegabilidad expedido por la Marina de Guerra, a nombre de la sociedad comercial solicitante o de sus accionistas, o contrato de compra legalizado por un Notario Público y registrado ante la Procuraduría General de la República.

6. Certificación de la Armada de la República que confirme la propiedad de las embarcaciones.	6. En caso de cambio, certificación de la Armada de la República que confirme la propiedad de las embarcaciones.										
7. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde va a operar el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.	7. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde opera el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.										
8. Copia de las Licencias Marítimas vigentes de los capitanes de las embarcaciones, emitida por la Armada de la República.	8. Copia de las Licencias Marítimas vigentes de los capitanes de las embarcaciones, emitida por la Armada de la República.										
9. Copia de los seguros vigentes de las embarcaciones	9. Copia de los seguros vigentes de las embarcaciones.										
10. Para la actividad de KITESURF Y/O KITEBOARDING , certificación que acredite como instructor al personal que fungirá como tal.	10. Para la actividad de KITESURF Y/O KITEBOARDING , certificación que acredite como instructor al personal que fungirá como tal.										
11. Copia del permiso de Permanencia, expedido por la Marina de Guerra.	11. Copia del permiso de Permanencia vigente, expedido por la Marina de Guerra.										
12. Para la actividad de BUCEO , documento o carné expedido por una de las organizaciones internacionales que rigen la actividad de buceo (PADI) , que acredite al personal de servicios responsable de adiestramiento o asistencia a los usuarios, como máster instructor.	12. Para la actividad de BUCEO , documento o carné vigente expedido por una de las organizaciones internacionales que rigen la actividad de buceo (PADI) , que acredite al personal de servicios responsable de adiestramiento o asistencia a los usuarios, como máster instructor.										
13. Copia del Certificado de registro mercantil	13. Copia del Certificado de registro mercantil vigente.										
<p>14. Contrato de póliza de responsabilidad civil a partir de la escala siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="150 1789 730 1989"> <thead> <tr> <th data-bbox="150 1789 450 1850">EMBARCACIONES</th> <th data-bbox="450 1789 730 1850">PÓLIZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="150 1850 450 1989">de 80 pasajeros en adelante</td> <td data-bbox="450 1850 730 1989">5,000,000.00 (cinco millones de pesos)</td> </tr> </tbody> </table>	EMBARCACIONES	PÓLIZA	de 80 pasajeros en adelante	5,000,000.00 (cinco millones de pesos)	<p>14. Contrato de póliza de responsabilidad civil a partir de la escala siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="756 1789 1426 2040"> <thead> <tr> <th data-bbox="756 1789 1088 1850">EMBARCACIONES</th> <th data-bbox="1088 1789 1426 1850">PÓLIZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="756 1850 1088 1946">de 80 pasajeros en adelante</td> <td data-bbox="1088 1850 1426 1946">5,000,000.00 (cinco millones de pesos)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="756 1946 1088 2040">De 60 a 80 pasajeros</td> <td data-bbox="1088 1946 1426 2040">4,000,000.00 (cuatro millones de pesos)</td> </tr> </tbody> </table>	EMBARCACIONES	PÓLIZA	de 80 pasajeros en adelante	5,000,000.00 (cinco millones de pesos)	De 60 a 80 pasajeros	4,000,000.00 (cuatro millones de pesos)
EMBARCACIONES	PÓLIZA										
de 80 pasajeros en adelante	5,000,000.00 (cinco millones de pesos)										
EMBARCACIONES	PÓLIZA										
de 80 pasajeros en adelante	5,000,000.00 (cinco millones de pesos)										
De 60 a 80 pasajeros	4,000,000.00 (cuatro millones de pesos)										

De 60 a 80 pasajeros	4,000,000.00 (cuatro millones de pesos)	De 40 a 60 pasajeros	3,000,000.00 (tres millones de pesos)
De 40 a 60 pasajeros	3,000,000.00 (tres millones de pesos)	De 20 a 40 pasajeros	2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos)
De 20 a 40 pasajeros	2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos)	De 10 a 20 pasajeros	2,000,000.00 (dos millones de pesos)
De 10 a 20 pasajeros	2,000,000.00 (dos millones de pesos)	Hasta 10 pasajeros	1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos)
Hasta 10 pasajeros	1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos)	<p>Nota: Debe especificar la actividad que está solicitando.</p> <p>Nota: Para las escuelas de buceo, la póliza de responsabilidad civil debe de ser de al menos dos millones de pesos dominicanos (RD\$ 2,000,000.00) y debe especificar la actividad cubierta.</p>	
<p>Nota: Debe especificar la actividad que está solicitando.</p> <p>Nota: Para las escuelas de buceo, la póliza de responsabilidad civil debe de ser de al menos dos millones de pesos dominicanos (RD\$ 2,000,000.00) y debe especificar la actividad cubierta.</p>			
15. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).		15. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
16. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.		16. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.	
17. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de licencia de operación.		17. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de licencia de operación.	
<p>REQUISITOS INCLUSIÓN DE UNIDADES PARA PERSONAS MORALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ Dos (2) cartas de referencias bancaria a nombre de la sociedad. <ul style="list-style-type: none"> Copia de la póliza de Responsabilidad Civil (no certificación) que cubra los turistas durante la actividad nombrando las embarcaciones y actividad que está solicitando, según la escala siguiente: 			
EMBARCACIONES		POLIZA	
De 80 pasajeros en adelante		5,000,000.00(cinco millones de pesos)	
De 60 a 80 pasajeros		4,000,000.00(cuatro millones de pesos)	
De 40 a 60 pasajeros		3,000,000.00(tres millones de pesos)	
De 20 a 40 pasajeros		2,500,000.00 (dos millones quinientos mil)	

De 10 a 20 pasajeros	2,000,000.00 (dos millones de pesos)
Hasta 10 pasajeros	1,500,000.00(un millón quinientos mil pesos)

- Certificados de matrícula de las embarcaciones de navegabilidad originales expedidos por la Armada de la República Dominicana a nombre de la compañía o accionistas.
- Copia de licencias marítimas vigentes de los capitanes de las embarcaciones emitida por la Armada.
- Certificación de la Armada de la República que confirme la propiedad de las embarcaciones.
- Permiso de permanencia.
- Copia seguro de las embarcaciones vigentes.
- Visto bueno inspección otorgada por el Ministerio de Turismo
- Pago correspondiente por concepto de inclusión de unidades.

II. OBTENCIÓN POR PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN, PARA TRANSPORTE MARÍTIMO.

<u>OBTENCIÓN</u>	<u>RENOVACIÓN</u>
1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.	1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.
2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad solicitante.	2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad solicitante.
3. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde va a operar el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.	3. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde opera el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.
4. Copia del certificado de registro mercantil, vigente.	4. Copia del certificado del registro mercantil, vigente.
5. Copia del permiso de Permanencia, expedido por la Marina de Guerra.	5. Copia del permiso de permanencia vigente, expedido por la Marina de Guerra.

6. Certificados de matrículas de las embarcaciones y de navegabilidad expedidos por la Armada de la República, a nombre de la sociedad comercial solicitante o de sus accionistas, o contrato de compra legalizado por un Notario Público y registrado ante la Procuraduría General de la República.	6. En caso de cambio, certificados de matrículas de las embarcaciones y de navegabilidad originales expedidos por la Armada de la República, a nombre de la sociedad comercial solicitante o de sus accionistas, o contrato de compra legalizado por un Notario Público y registrado ante la Procuraduría General de la República.				
7. Certificación de la Armada de la República que confirme la propiedad de las embarcaciones.	7. Certificación de la Armada de la República que confirme la propiedad de las embarcaciones.				
8. Copia de las Licencias Marítimas vigentes de los capitanes de las embarcaciones a ser utilizadas, emitida por la Armada de la República.	8. Copia de las Licencias Marítimas vigentes de los capitanes de las embarcaciones a ser utilizadas, emitida por la Armada de la República.				
9. Carta de ruta a realizar.	9. Carta de ruta a realizar.				
10. Copia de los seguros de las embarcaciones a utilizar, vigentes.	10. Copia de los seguros renovados de las embarcaciones a utilizar.				
11. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.	11. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.				
12. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.	12. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.				
13. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	13. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).				
14. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de licencia de operación.	14. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de renovación de licencia de operación.				
15. Constituir póliza de responsabilidad civil a nombre de la sociedad solicitante, por los siguientes montos:	15. Constituir póliza de responsabilidad civil a nombre de la sociedad solicitante, por los siguientes montos.				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EMBARCACIONES</th> <th>PÓLIZA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 80 pasajeros en adelante</td> <td>5,000,000.00 (cinco millones de pesos)</td> </tr> </tbody> </table>	EMBARCACIONES	PÓLIZA	De 80 pasajeros en adelante	5,000,000.00 (cinco millones de pesos)
EMBARCACIONES	PÓLIZA				
De 80 pasajeros en adelante	5,000,000.00 (cinco millones de pesos)				

EMBARCACIONES	PÓLIZA		
De 80 pasajeros en adelante	5,000,000.00 (cinco millones de pesos)		De 60 a 80 pasajeros 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos)
De 60 a 80 pasajeros	4,000,000.00 (cuatro millones de pesos)		De 40 a 60 pasajeros 3,000,000.00 (tres millones de pesos)
De 40 a 60 pasajeros	3,000,000.00 (tres millones de pesos)		De 20 a 40 pasajeros 2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos)
De 20 a 40 pasajeros	2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos)		De 10 a 20 pasajeros 2,000,000.00 (dos millones de pesos)
De 10 a 20 pasajeros	2,000,000.00 (dos millones de pesos)		Hasta 10 pasajeros 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos)
Hasta 10 pasajeros	1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos)		

Nota: Debe especificar la actividad que está solicitando. No se acepta certificación.

Nota: Debe especificar la actividad que está solicitando. No se acepta certificación.

REQUISITOS INCLUSIÓN DE UNIDADES

- Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, <https://licencias.mitur.gob.do/>
- Dos (2) cartas de referencias bancaria a nombre de la sociedad.
- Copia de la póliza de Responsabilidad Civil, según la escala siguiente, que cubra los riesgos a pasajeros (turistas) durante se está realizando la actividad, la misma deberá nombrar las embarcaciones y especificar la actividad que está solicitando. No se acepta certificación.

EMBARCACIONES	POLIZA
De 80 pasajeros en adelante	5,000,000.00(cinco millones de pesos)
De 60 a 80 pasajeros	4,000,000.00(cuatro millones de pesos)
De 40 a 60 pasajeros	3,000,000.00(tres millones de pesos)
De 20 a 40 pasajeros	2,500,000.00 (dos millones quinientos mil)
De 10 a 20 pasajeros	2,000,000.00 (dos millones de pesos)
Hasta 10 pasajeros	1,500,000.00 (un millón quinientos mil)

- Todas las matrículas de las embarcaciones a incluir deberán estar a nombre de la compañía.
- Depositar Certificación de la Armada de la República que confirme la propiedad de las embarcaciones.
- Permiso de permanencia.

- Copia del seguro de las Naves (vigente)
- Visto bueno de la inspección, por inspectores del MITUR.
- Realizar pago correspondiente por concepto de inclusión de unidades.

III. OBTENCIÓN POR PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN, PARA PERSONAS MORALES PROPIETARIAS U OPERADORAS DE PARQUES ACUÁTICOS/ TEMÁTICOS Y/O RECREATIVOS Y/O DE ATRACCIONES.

<u>OBTENCIÓN</u>	<u>RENOVACIÓN</u>
1. - Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.	1. - Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.
2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad comercial solicitante.	2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad comercial solicitante.
3. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde va a operar el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.	3. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde opera el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.
4. Copia del certificado del registro mercantil vigente.	4. Copia del certificado de registro mercantil vigente.
5. Copia de la póliza de seguros contra riesgos generales y responsabilidad civil a nombre de la sociedad comercial solicitante, que cubra daños a terceros, corporales o materiales, conforme al valor de los equipos en operación, el volumen de operación proyectado y la capacidad de personas en las atracciones. La misma debe de especificar la actividad que está solicitando. No se acepta certificación.	5. Copia de la póliza de seguros contra riesgos generales y responsabilidad civil a nombre de la sociedad comercial solicitante, que cubra daños a terceros, corporales o materiales, conforme al valor de los equipos en operación, el volumen de operación proyectado y la capacidad de personas en las atracciones. La misma debe de especificar la actividad que está solicitando. No se acepta certificación.

6. Copia de la carta de No-Objeción del Ministerio de Medio Ambiente.	6. Copia de la carta de No-Objeción del Ministerio de Medio Ambiente.
7. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	7. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
8. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.	8. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.
9. Copia de la carta de No-Objeción del Departamento de Planeación y Proyectos del Ministerio de Turismo.	9. Copia de la carta de No-Objeción del Departamento de Planeación y Proyectos, del Ministerio de Turismo.
10. Visto bueno de la inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.	10. Visto bueno de la inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.
11. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de obtención de licencia.	11. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de renovación de licencia.

IV. OBTENCIÓN POR PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA PERSONAS MORALES DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

TRANSPORTE AEREO:

- Ultraligeros
- Globos
- Planeadores (Parapente)
- Paracaídas tirados por botes (Parasailing)

<u>OBTENCION</u>	<u>RENOVACION</u>
1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio de Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/	1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio de Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/
2. Dos (2) cartas de referencias bancaria a nombre de la sociedad.	2. Dos (2) cartas de referencias bancaria a nombre de la sociedad.
3. Copia del registro mercantil vigente.	3. Copia del registro mercantil vigente.

<p>4. Copia contrato de servicio con compañías de acuáticas y/o hoteles, las cuales deberán pertenecer a la misma zona y poseer la autorización vigente en el Ministerio de Turismo. En el caso de las playas sin presencia de hoteles, éstas deberán poseer un contrato de servicio con los tours operadoras y/o con compañías de acuáticas, de igual forma vigente.</p>	<p>4. Copia contrato de servicio con compañías de acuáticas y/o hoteles, las cuales deberán pertenecer a la misma zona y poseer la autorización vigente en el Ministerio de Turismo. En el caso de las playas sin presencia de hoteles, éstas deberán poseer un contrato de servicio con los tours operadoras y/o con compañías de acuáticas, de igual forma vigente.</p>
<p>5. Copia Póliza de Responsabilidad Civil a nombre de la compañía, por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$1,500.000.00), que cubra los riesgos de terceros a daños corporales de los usuarios. La misma debe de especificar la actividad que está solicitando.</p> <p>Nota: No se aceptan certificaciones.</p>	<p>5. Copia Póliza de Responsabilidad Civil a nombre de la compañía, por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$1,500.000.00), que cubra los riesgos de terceros a daños corporales de los usuarios. La misma debe de especificar la actividad que está solicitando.</p> <p>Nota: No se aceptan certificaciones.</p>
<p>6. Póliza de Naves Marítimas a nombre de la compañía.</p>	<p>6. Póliza de Naves Marítimas a nombre de la compañía.</p>
<p>7. Permiso de Permanencia de las embarcaciones.</p>	<p>7. Permiso de Permanencia Vigente de las embarcaciones.</p>
<p>8. Seguros de los aparatos (Helicópteros) y/o embarcación.</p>	<p>8. Seguros de los aparatos (Helicópteros) y/o embarcación.</p>
<p>9. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde va a operar el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.</p>	<p>9. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde va a operar el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.</p>
<p>10. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante esté al día en la declaración o pago de Impuestos.</p>	<p>10. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante esté al día en la declaración o pago de Impuestos.</p>
<p>11. Certificado de actividad de Parasailing expedida por el Instituto de Aviación Civil (IDAC).</p>	<p>11. Certificado de actividad de Parasailing expedida por el Instituto de Aviación Civil (IDAC).</p>
<p>12. Certificado de matrículas de cada uno de los aparatos (Helicópteros), expedido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p>	
<p>13. Depositar los certificados de matrículas de las embarcaciones y de navegabilidad originales expedidos por la Armada de la República, a nombre</p>	<p>12. Depositar los certificados de matrículas de las embarcaciones y de navegabilidad originales expedidos por la Armada de la República, a nombre de</p>

de la compañía o de los accionistas o contrato de compra legalizado por un Notario Público y Registrado por ante la Procuraduría General de la República.	la compañía o de los accionistas o contrato de compra legalizado por un Notario Público y Registrado por ante la Procuraduría General de la República.
14. Depositar Certificado de la Armada de la República que confirme la propiedad de las embarcaciones.	13. Depositar Certificado de la Armada de la República que confirme la propiedad de las embarcaciones.
15. Visto bueno inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.	13. Visto bueno inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.
16. Certificación de balance al día de la TSS.	15. Certificación de balance al día de la TSS.
17. Mapa descriptivo del área a operar.	16. Mapa descriptivo del área a operar.
18. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de obtención de licencia.	17. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de obtención de licencia.

DISPOSICIONES GENERALES OBLIGATORIAS

- Las empresas y propietarios dedicados a operar aeronaves ultraligeras deberán cumplir con todas las regulaciones y directrices emanadas de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Operar desde una superficie terrestre autorizada por la Dirección General de Aeronáutica Civil utilizando el casco protector y Arnés o Cinturón de seguridad en la práctica de vuelo (obligatorio)
- Discos aparatos deben operar bajo condiciones de funcionamiento mecánico excelente. Además de condiciones físicas (interna – Externas) favorables.
- No volarán a una altura por encima de las establecidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil para ese tipo de operación. Ni sobre espacios aéreos controlados o restringidos, zonas peligrosas activadas, zonas urbanas y aglomeraciones de personas.
- Las operaciones se realizarán siempre en condiciones meteorológicas de vuelo visual (VFR) durante el día (desde la salida hasta la puesta del sol).

REQUISITOS INCLUSIÓN DE UNIDADES PARA PERSONAS MORALES

- Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, <https://licencias.mitur.gob.do/>
- Dos (2) cartas de referencias bancaria a nombre de la sociedad.
 - Copia de la póliza de Responsabilidad Civil, según la escala siguiente, que cubra los riesgos a pasajeros (turistas) durante se está realizando la actividad, la misma deberá nombrar las embarcaciones y especificar la actividad que está solicitando. No se acepta certificación.
 - Certificado de actividad de Parasailing expedida por el Instituto de Aviación Civil (IDAC).
 - Todas las matrículas de las embarcaciones a incluir deberán estar a nombre de la compañía.
 - Depositar Certificación de la Armada de la República que confirme la propiedad de las embarcaciones.
 - Permiso de permanencia.
 - Copia del seguro de las aparatos, helicópteros y/o embarcaciones (vigente).
 - Visto bueno de la inspección, por inspectores del MITUR.
 - Realizar pago correspondiente por concepto de inclusión de unidades.

Transporte Terrestre

V. OBTENCIÓN POR PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA PERSONAS MORALES Y FISICAS PROPIETARIAS U OPERADORAS DE RANCHO DE CABALLOS.

<u>OBTENCIÓN</u>	<u>RENOVACIÓN</u>
1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.	1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.
2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad comercial solicitante.	2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad comercial solicitante.
3. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde va a operar el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.	3. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde opera el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.
4. Copia del Certificado del registro mercantil.	4. Copia del Certificado del registro mercantil vigente.
5. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	5. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
6. Póliza de responsabilidad civil a nombre de la sociedad comercial solicitante, por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$ 1,500,000.00), que cubra los riesgos de terceros a daños corporales de los usuarios. La misma debe especificar la actividad que está solicitando. Nota: No se acepta certificación.	6. Póliza de responsabilidad civil vigente a nombre de la compañía por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$ 1,500,000.00) que cubra los riesgos de terceros a daños corporales de los usuarios. La misma debe especificar la actividad que está solicitando. Nota: No se acepta certificación.
7. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.	7. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.

8. En caso de poseer los caballos, documentos que acrediten su propiedad, legalizado mediante acto notarial.	8. En caso de poseer los caballos, documentos que acrediten su propiedad, legalizado mediante acto notarial.
9. En caso de poseer los caballos, certificación expedida por el Ministerio de Agricultura que certifique el buen estado de los caballos, mediante aval otorgado a los certificados expedidos por el veterinario actuante.	9. En caso de poseer los caballos, certificación expedida por el Ministerio de Agricultura que certifique el buen estado de los caballos, mediante aval otorgado a los certificados expedidos por el veterinario actuante.
10. Presentación de plano indicativo de las rutas apropiadas para las actividades con áreas de descanso y baños, mediante descripción y delimitación de las zonas o áreas destinadas a tales fines.	10. Presentación de plano indicativo de las rutas apropiadas para las actividades con áreas de descanso y baños, mediante descripción y delimitación de las zonas o áreas destinadas a tales fines.
11. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.	11. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.
12. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de obtención de licencia.	12. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de renovación de licencia.

VI. OBTENCIÓN POR PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA PERSONAS MORALES PROPIETARIAS U OPERADORAS DE ESTABLECIMIENTOS DE DEPORTE PAINTBALL.

<u>OBTENCIÓN</u>	<u>RENOVACIÓN</u>
1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.	1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.
2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad solicitante.	2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad solicitante.
3. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde va a operar el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos	3. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde opera el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los

deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.	contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.
4. Copia del certificado de registro mercantil vigente.	4. Copia del Certificado de registro mercantil vigente.
<p>5. Póliza de responsabilidad civil a nombre de la sociedad comercial solicitante por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$ 1,500,000.00) que cubra los riesgos de terceros a daños corporales de los usuarios. La misma debe especificar la actividad que está solicitando.</p> <p>Nota: No se acepta certificación.</p>	<p>5. Póliza de responsabilidad civil a nombre de la sociedad comercial solicitante por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$ 1,500,000.00) que cubra los riesgos de terceros a daños corporales de los usuarios. La misma debe especificar la actividad que está solicitando.</p> <p>Nota: No se acepta certificación.</p>
<p>6. Inventario y documentos que acrediten la propiedad de los equipos a utilizar. En tal caso, la sociedad solicitante debe poseer un mínimo de quince (15) unidades, poseer disparador, compresor, uniforme, chalecos y máscara protectora.</p> <p>Nota: Cada equipo debe estar acompañado por un instructor de la empresa, cuyos datos deben ser suministrados.</p>	<p>6. Inventario y documentos que acrediten la propiedad de los equipos a utilizar. En tal caso, la sociedad solicitante debe poseer un mínimo de quince (15) unidades, poseer disparador, compresor, uniforme, chalecos y máscara protectora.</p> <p>Nota: Cada equipo debe estar acompañado por un instructor de la empresa, cuyos datos deben ser suministrados.</p>
7. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	7. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
8. Mapa descriptivo.	8. Mapa descriptivo vigente.
9. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.	9. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.
10. Informe realizado por el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) en conjunto con inspectores del Ministerio de Turismo, sobre el tipo de armas a utilizar en ese deporte.	10. Informe realizado por el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) en conjunto con inspectores del Ministerio de Turismo, sobre el tipo de armas a utilizar en ese deporte.
11. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.	11. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.
12. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de obtención de la licencia de operación.	12. Recibo de pago por concepto de la renovación de la licencia de operación.

VII. OBTENCIÓN POR PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA PERSONAS MORALES QUE PRESTAN SERVICIO DE PASEO TURÍSTICO.

<u>OBTENCIÓN</u>	<u>RENOVACIÓN</u>
1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.	1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.
2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad solicitante.	2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad solicitante.
3. Documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde va a operar el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.	3. Copia del documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde opera el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.	4. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.
5. Certificado de registro mercantil vigente.	5. Certificado de registro mercantil vigente.
6. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	6. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
7. Póliza de responsabilidad civil a nombre de la sociedad comercial solicitante, por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$ 1,500,000.00), que cubra los riesgos de terceros a daños corporales de los usuarios. La misma debe de especificar la actividad que está solicitando. Nota: No se acepta certificación.	7. Póliza de responsabilidad civil a nombre de la sociedad comercial solicitante, por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$ 1,500,000.00) que cubra los riesgos de terceros a daños corporales de los usuarios. La misma debe de especificar la actividad que está solicitando. Nota: No se acepta certificación.
8. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.	8. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.

9. Plan de contingencia.	9. Plan de contingencia.
10. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de licencia de operación.	10. Recibo de pago al Ministerio de Turismo por concepto de renovación de licencia de operación.
11. Mapa descriptivo y carta ruta a utilizar.	11. Mapa descriptivo y carta ruta a utilizar.

VIII. OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA PERSONAS MORALES PRESTADORAS DE LA ACTIVIDAD ZIP LINES-CANOPY Y SIMILARES.

<u>OBTENCIÓN</u>	<u>RENOVACIÓN</u>
1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.	1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente legalizado.
2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad comercial solicitante.	2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad comercial solicitante.
3. Documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde va a operar el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.	3. Documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde opera el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.
4. Certificado de registro mercantil vigente.	4. Certificado de registro mercantil vigente.
5. Póliza de responsabilidad civil a nombre de la sociedad comercial solicitante, por un monto de diez millones de pesos dominicanos (RD\$10,000.000.00), que cubra los riesgos de terceros a daños corporales de los usuarios. La misma debe de especificar la actividad que está solicitando. No se acepta certificación.	5. Póliza de responsabilidad civil a nombre de la sociedad comercial solicitante, por un monto de diez millones de pesos dominicanos (RD\$10,000.000.00) que cubra los riesgos de terceros a daños corporales de los usuarios. La misma debe de especificar la actividad que está solicitando. No se acepta certificación.
6. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.	6. Certificación de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que el solicitante está al día en la declaración o pago de Impuestos.

7. Carta de No-Objeción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	7. Carta de No-Objeción del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Mapa o plano descriptivo con la demarcación de la zona de operación y trayecto del recorrido.	8. Mapa o plano descriptivo con la demarcación de la zona de operación y trayecto del recorrido.
9. Certificación técnica vigente sobre el circuito de cuerdas que estará operando, que acredite las condiciones de los cables, sus conexiones anticaídas, estructura de los anclajes, postes, plataforma y torres, y un chequeo detallado de los equipos (harnés, poleas, mosquetones, cascos y otros), así como la documentación de los ciclos de mantenimiento.	9. Certificación técnica vigente sobre el circuito de cuerdas que estará operando, que acredite las condiciones de los cables, sus conexiones anticaídas, estructura de los anclajes, postes, plataforma y torres, y un chequeo detallado de los equipos (harnés, poleas, mosquetones, cascos y otros), así como la documentación de los ciclos de mantenimiento
10. Los instructores o guías del Zip Line / Canopy deberán estar debidamente certificados y preparados en el manejo de los equipos, operaciones de rescate y primeros auxilios. Asimismo, previo a la excursión deberán impartir todas las instrucciones de seguridad, incluyendo una demostración en un cable escuela. Estas certificaciones serán emitidas por Organismos conocidos y reconocidos internacionalmente como las ACCT (Association Challenge Course Technology), PRCA (Professional Ropes Course Association) o ERCA (European Ropes Course Association), por un periodo de un año, que garantice la operatividad técnica de las instalaciones.	10. Los instructores o guías del Zip Line / Canopy deberán estar debidamente certificados y preparados en el manejo de los equipos, operaciones de rescate y primeros auxilios. Asimismo, previo a la excursión deberán impartir todas las instrucciones de seguridad, incluyendo una demostración en un cable escuela. Estas certificaciones serán emitidas por Organismos conocidos y reconocidos internacionalmente como las ACCT (Association Challenge Course Technology), PRCA (Professional Ropes Course Association) o ERCA (European Ropes Course Association), por un periodo de un año, que garantice la operatividad técnica de las instalaciones.
11. Plan de emergencias ante posibles accidentes.	11. Plan de emergencias ante posibles accidentes, vigente.
12. Poseer un botiquín de primeros auxilios.	12. Poseer un botiquín de primeros auxilios.
13. Cartas de compromiso o intención para el inicio de operaciones de parte de dos (2) Tours Operadores o empresas prestadoras de servicios turísticos (hoteles) de la zona que cuenten con licencia vigente del Ministerio de Turismo, legalizadas por Notario Público.	13. Contratos con dos (2) Tours Operadores o empresas prestadoras de servicios turísticos (hoteles) de la zona que cuenten con licencia vigente del Ministerio de Turismo, legalizados por Notario Público
14. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	14. Certificación de balance al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
15. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.	15. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.

16. Recibo de pago al Ministerio de Turismo, de treinta mil pesos dominicanos (RD\$30,000.00), por concepto de obtención de licencia.	16. Recibo de pago al Ministerio de Turismo, de treinta mil pesos dominicanos (RD\$30,000.00) por concepto de obtención de licencia.
---	--

REQUISITOS CON LICENCIA VIGENTE PARA CAMBIO DE DIRECCION.

<u>CAMBIO DE DIRECCIÓN</u>
1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.
2. Dos (2) cartas de referencias bancarias a nombre de la sociedad comercial solicitante.
3. Certificado de registro mercantil vigente.
7. Visto bueno de inspección realizada por los inspectores del Ministerio de Turismo.
8. Documento que demuestre derecho de uso del inmueble donde va a operar el establecimiento, a saber: certificado de título de propiedad a nombre del solicitante o certificación para uso del inmueble expedida por el Ayuntamiento del lugar o contrato de opción de compra o de promesa de venta o de arrendamiento, según aplique. En el caso de los contratos, estos deben estar debidamente legalizados por un Notario Público.
9. Realizar pago correspondiente por concepto de cambio de dirección.

REQUISITOS CON LICENCIA VIGENTE PARA EL REGISTRO OFICIAL DEL CAMBIO DE NOMBRE.

<u>CAMBIO DE NOMBRE</u>
1. Formulario digital de solicitud de Licencia, disponible en la página del Ministerio del Turismo, https://licencias.mitur.gob.do/ , debidamente completado.
2. Certificado de registro mercantil vigente
3. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, donde conste que ha autorizado el cambio de nombre comercial, para la explotación de su negocio (solo aplica para cambio del nombre de la sociedad).
4. Realizar pago correspondiente por concepto de cambio de nombre del establecimiento del que se trate.